

Descubren caza ilegal de venado de cola blanca en Panamá Oeste



Panamá Oeste, 3 de marzo 2025 El Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), en colaboración con las Unidades de la Policía Ambiental Rural y Turística, realizó un patrullaje de control y vigilancia para la protección ambiental. Durante este operativo, detectaron a un ciudadano que se desplazaba de manera sospechosa con una mochila negra. Al proceder con la verificación correspondiente, se encontró que transportaba restos de fauna silvestre en avanzado estado de descomposición.

El hecho ocurrió en el sector de Las Nubes, corregimiento de Arraiján Cabecera, Cerro Cabra, dentro de un área protegida declarada mediante ACUERDO No. 24 De 5 DE ABRIL DE 2012.

Por su parte, Zuleyla Toribio Madrigal, bióloga y encargada de la sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente Regional Panamá Oeste, certificó que el animal corresponde a un venado cola blanca descuartizado en siete piezas con avanzado estado de descomposición.

Los guardaparques de Polígono de Tiro Emperador y Balboa Oeste, procediendo a enterrar los restos del venado.

Cabe destacar, que el ejemplar está incluido en la lista de especies amenazas y pertenecen a la categoría de amenaza asignada, cuya condición nacional es vulnerable de extinción (VU) y el artículo 58 de la ley 24 de 7 de junio de 1995. Esto establece lo siguiente “Se prohíbe la pesca y caza de aquellas especies que se encuentren incluidas en el listado de especies amenazadas o en peligro de extinción.

El estado de vulnerable de extinción del venado cola blanca, se debe a la cacería irracional para el consumo de su carne, extracción de piel y asta (cuernos) que lo utilizan como trofeo por haberlo cazado, indicó Toribio.

Al ciudadano se le levantó un proceso administrativo por lo que fue citado para los trámites correspondientes ante este delito ambiental.

Datos de editor

El sector de Las Nubes, corregimiento de Arraiján Cabecera, Cerro Cabra, dentro de un área protegida declarada mediante ACUERDO No. 24 De 5 DE ABRIL DE 2012 «Por el cual se declaran Áreas Protegidas el Cerro Cabra, los Chorros de Santa Clara (de las afluentes del Rio Paja) y ambas Franjas de Bosques que rodean la Carretera Panamericana desde la cabecera del Distrito hasta el Puente de las Américas y que comprende parte de la Sub-Cuenca del Canal y el Área de las Ruinas de Bique».

